



**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN**

**PERMISOS DE EDIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

JUNIO / 2025

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
SUBDEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE INDUSTRIAS**

PERMISOS DE EDIFICACIÓN
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE ENCUESTA
Instituto Nacional de Estadísticas
Junio / 2025

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES GENERALES	1
2.	DESCRIPCIÓN DE CAMPOS PARA LLENADO DE LA ENCUESTA.....	1
2.1.	Identificación Estadística.....	1
2.2.	Información del Propietario	1
2.3.	Información de la Propiedad.....	2
2.4.	Tipo Trámite.....	2
2.5.	Dotación de la Infraestructura de Urbanización	3
2.6.	Destino, Clasificación y Categoría	4
2.6.1.	Resumen de las Unidades a Construir o Construidas.....	4
2.6.2.	Destino, Clasificación y Categoría	4
7.	Materiales Predominantes según Código de Destino y Clasificación de la Estructura	7
8.	Datos del Constructor y/o Empresa.....	7
9.	Datos del Proyectista.....	7
3.	ANEXOS.....	8
3.1.	Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas.....	8
3.2.	Anexo B - Clasificación de las Construcciones	8
3.3.	Anexo C - Tablas de Costos Unitarios por m2 de Construcción, 3° trimestre 2024	9
3.3.1.	Cuadro C-1: Obras de Edificación	9
3.3.2.	Cuadro C-2: Otras Construcciones	9

1. ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo del Formulario Único de Edificación (FUE) es medir la evolución de la intención de construir en el territorio nacional, a través de los permisos de edificación¹ que otorgan mensualmente las Direcciones de Obras Municipales (DOM) o Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Vivienda (cuando no existe DOM en la comuna). La edificación se clasifica según dos grandes destinos, estos son, **Vivienda** y **No Vivienda**.²

Este instructivo tiene por finalidad facilitar el correcto llenado de los campos que contiene la encuesta, enriqueciendo la calidad de los datos recopilados.

El formulario debe ser contestado por internet, ingresando directamente a <https://edificacion.ine.gob.cl/>. En pantalla se solicitará “Nombre de Usuario” y “contraseña” que deben ser completados con el número de *RPC*³ indicado al seleccionar la comuna correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS PARA LLENADO DE LA ENCUESTA

El formulario consta de nueve secciones tales como; identificación del permiso y del propietario; información de la propiedad; tipo de trámite; infraestructura de urbanización; destino, clasificación y categoría; materiales predominantes de la construcción y; datos del constructor y del proyectista.

2.1. Identificación Estadística

Este ítem identifica los permisos de edificación en un mes específico. Conceptualmente se entenderá por:

- **Permiso N° / Fecha (P1)⁴**: Folio correlativo asignado en línea por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se completa automáticamente junto con su fecha.⁵
- **Rol Avalúo SII (P2)**: Corresponde al número identificador de la propiedad registrado en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

2.2. Información del Propietario

Se refiere a la información del dueño del proyecto u obra.

¹ El permiso de edificación corresponde a un documento que autoriza la ejecución de un proyecto de construcción en territorio nacional.

² La metodología de este producto estadístico indica que el concepto de Vivienda corresponde a casas aisladas, pareadas o continuas, de uno o más pisos y; edificios de departamentos habitacionales, en bloque o torres (viviendas en altura). Por su parte, No Vivienda se refiere a edificaciones destinadas al uso de actividades silvoagropecuarias, industriales, financieras, de comercio, de servicios y; cualquier otro destino diferente al de vivienda. Para mayor detalle, revisar “Metodología Encuesta de Edificación Mensual”, en www.ine.gob.cl.

³ Corresponde al número de código que identifica a cada comuna del país.

⁴ Número de pregunta en formulario.

⁵ En caso de ser llenado en papel en una DOM, esta entidad será la encargada de asignar este folio.

- **Nombre o Razón Social del Propietario y RUT (P5 y P6):** Nombre de la persona natural o entidad jurídica, dueña de la obra, junto con su Rol Único Tributario (RUT).
- **Gestor inmobiliario y RUT (P7 y P8):** Nombre y RUT del encargado de gestionar la obra, representante legal de la empresa inmobiliaria, o profesional responsable del proyecto.
- **Dirección (P9):** Ubicación geográfica, calle o avenida y número donde se encuentra la casa matriz del propietario del proyecto.
- **Fono y Fax (P10):** Número telefónico y de fax del propietario.

2.3. Identificación de la Propiedad

Corresponde informar datos con relación al lugar en el que se desea construir la propiedad.

- **Sector (P11):** Asignar un (1) si la inversión de la propiedad fue realizada por el sector público o, un (2) si fue realizada por el sector privado.
- **Área (P12):** Asignar un (1) si la propiedad es urbana o, un (2) si es rural. Esto depende del plano regulador de la Municipalidad que corresponda.
- **Región (P13):** De acuerdo con la División Político-Administrativa Actualizada (DPA)⁶ del país, informar la región en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir.
- **Provincia (P14):** De acuerdo con la DPA del país, informar la provincia en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir. Debe ser consistente con la región mencionada anteriormente.
- **Comuna (P15):** De acuerdo con la DPA del país, informar la comuna en la que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir. Debe ser consistente con la provincia mencionada anteriormente.
- **Localidad (P16):** Lugar o pueblo rural en el que se encuentra ubicada la propiedad en la que se desea construir.
- **Dirección (P17):** Ubicación geográfica, calle o avenida y número donde se sitúa la obra.
- **Frente Terreno (m) (P18):** Medición en metros correspondientes al frontis de la propiedad.
- **Contrafrente (m) (P19):** Medición en metros correspondientes a la parte posterior del terreno.
- **Fondo Medio (m) (P20):** Medición en metros, de la parte central del terreno, es decir, el largo del terreno.
- **Superficie de Terreno (m²) (P21):** Metros cuadrados (m²) de la superficie del terreno en el que se desea construir.
- **Edificación Construida Anteriormente:** Si el permiso de edificación comprende una ampliación de una construcción preexistente, entonces se debe informar lo siguiente:
 - **Superficie (m²) (P22):** m² de la superficie ya construida.
 - **Total N° Pisos (P23):** Número de pisos de la construcción existente.

2.4. Tipo Trámite

Este ítem tiene por objetivo diferenciar el tipo de trámite que se está declarando.

- **Permiso (P24):** Indicar el número correspondiente, según el tipo de permiso al que corresponde la obra:

⁶ Para más información, revisar https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/div_pol-adm.htm.

- **Obra Nueva (1):** Corresponde a una obra por construir. Se entiende como una obra nueva toda construcción que signifique una nueva superficie edificada, estructural y/o funcionalmente independiente.
- **Regularización Obra Nueva (2):** Corresponde a una obra que ya está construida sin permiso previo, la que se regulariza con la tramitación del permiso de edificación.
- **Ampliación (3):** Corresponde a una ampliación de obra. Se entiende por ampliación como toda construcción que signifique una nueva superficie edificada estructural y/o funcionalmente dependiente de otra ya existente.
- **Regularización Ampliación (4):** Corresponde a una ampliación de obra, sin permiso previo, la que se regulariza con la tramitación del permiso de edificación.
- **Obra Planificada (P26):** Informar las diferentes etapas de la obra, con las unidades a construir y las superficies asociadas.
 - **Etapas:** Informar la numeración de cada etapa.
 - **Cantidad en Unidades de Dominio Exclusivo (P30):** Informar el número de unidades a construir.
 - **Superficie a Construir (m2) (P31):** Informar la superficie, en m², de las unidades señaladas anteriormente para cada etapa, incluyendo espacios comunes.
 - **Total (P38A):** Informar la totalidad de unidades y m2 a construir, es decir, la sumatoria de las líneas informadas.
- **Acogido a Leyes (P39):** Indicar si la obra se encuentra acogida a alguna ley. Para más detalle sobre las leyes, dirigirse al [Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas](#).
- **Sistema de Agrupamiento (P40):** Este campo se utiliza **exclusivamente para casas**, en cuyo caso se debe elegir el tipo de agrupamiento. Estos no son excluyentes entre sí, es decir, se puede marcar más de una opción si aplica para el proyecto en cuestión.
 - **Aislado:** Vivienda rodeada de espacio abierto, sin ninguna pared en común con otra.
 - **Pareado:** Vivienda unida a otra por una de sus paredes.
 - **Continuo:** Vivienda unida a otras a partir de los deslindes laterales.

2.5. Dotación de la Infraestructura de Urbanización

Esta sección tiene por objetivo conocer la infraestructura a utilizar en la obra, señalando la conectividad de urbanización (luz, agua, gas, entre otros.) de acuerdo con el número asociado a la alternativa elegida.

- **Agua Potable (P41):** Indicar el sistema de agua potable asociado, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Alcantarillado (P42):** Indicar el tipo de alcantarillado asociado a la construcción, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Gas (P43):** Indicar el sistema de gas asociado, ya sea, (1) red pública; (2) sistema privado colectivo o; (3) sistema individual.
- **Electricidad (P44):** Indicar el tipo de electricidad asociada, ya sea, (1) red aérea; (2) red subterránea; (3) generador (incluye paneles solares, fotovoltaicos, etc.); (4) no tiene.
- **Pavimentación (P45):** Indicar el tipo de pavimentación, ya sea, hormigón; asfalto; articulado o; no tiene pavimentación, distinguiendo si corresponde a Pública o Privada.
- **Evacuación aguas lluvias (P46):** Sistema de evacuación asociado a, (1) colector público; (2) sistema privado colectivo; (3) drenaje individual; (4) no tiene.

- **Telefonía (P47):** Tipo de red telefónica asociada, ya sea, (1) red aérea; (2) red subterránea o; (3) no tiene.

2.6. Destino, Clasificación y Categoría⁷

Esta sección se subdivide en dos categorías. Por un lado, se encuentra un resumen de las unidades a construir o construidas y, por otro lado, se registra el destino, clasificación y categoría.

2.6.1. Resumen de las Unidades a Construir o Construidas

En el resumen se clasifica la estructura, para cada unidad a construir o construida, agrupándolas en estructuras de tipo simple o mixtas.

- **Código según Tipo y Cantidad de Locales Habitacionales (P48):** Código asignado según el *Error! No se encuentra el origen de la referencia.*
- **Cantidad de Unidades de Dominio Exclusivo (P49):** Número de unidades a construir o construidas para el código asignado en P48.
- **Nº de Pisos (P50):** Número de pisos de cada unidad a construir o construida.
- **Clasificación de la Estructura (según MINVU) (P51):** Tipo de materialidad empleada en la construcción de la obra, indicando la letra que corresponda de acuerdo al **Cuadro 2**.
- **Superficie (m²) (P52):** Cantidad de m² por construir o construidos.
- **Cantidad de Locales Habitables por Unidad (P53):** Anotar el número de locales habitables correcto, sólo en el caso que el destino sea Vivienda.
- **Código Destino:** Número de código asignado al destino descrito en el **Cuadro 3**.
- **Código Ley:** Indicar el número asociado a la ley según corresponde en el **Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas**.
- **Total (P54 y P55):** Cantidad total de unidades y superficie en m² a construir, respectivamente.

2.6.2. Destino, Clasificación y Categoría

En esta sección se desagrega la información por destino, material y calidad de éste (categoría), de acuerdo con la estructura simple o mixta declarada en la sección 2.6.1. Es importante clasificar por separado el código de las estructuras según materialidad.

- **Código según Tipo y Cantidad de Locales Habitables (P56):** Indicar código de acuerdo con el **Cuadro 1**, presentado más abajo. Mantener orden de campo respondido en el Cód. 48.
- **Destino (P57):** Describir el destino de la edificación (ver **Cuadro 3**).
- **Código Destino (P58):** Número de código asignado al destino descrito en el **Cuadro 3**.
- **Clasificación de la Estructura (P59):** Se refiere al material predominante, informar lo señalado en el código de pregunta 51.
- **Categoría Predominante (P60):** Es la calidad de los materiales a emplear en el proyecto. Este rango de calidad va de 1 a 5, siendo 1 la categoría de mayor calidad y 5, la de menor calidad, y es determinado por el proyectista de la obra.⁸

⁷ Esta sección se basa principalmente en los criterios de clasificación de construcciones y determinación de sus categorías definidos en la "Resolución 31" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada el 13 de enero de 2024, en <https://bcn.cl/3lo47>.

⁸ Si requiere una guía para determinar la categoría, puede dirigirse a <https://bcn.cl/3lo47>, pág. 2-5.

- **Condición Especial (P61):** Si lo informado se ajusta a algunas de las condiciones especiales descritas en el **Cuadro 4**, completar con el código asignado.
- **Superficie según Clasificación m2 (P62):** Superficie en m², informada en cada una de las líneas que corresponde a las diferentes superficies de la(s) clasificación(es) de estructuras que se presentan en la construcción.
- **Total (P63):** Sumatoria de todas las superficies informadas anteriormente.

Cuadro 1: Codificación de locales habitables, según estructura simple o mixta

Tipo Simple		Tipo Mixta	
Código	Descripción de código	Código	Descripción de código
0	Edificación sin local habitable	6	Edificación sin local habitable
1	Edificación con 1 local habitable	7	Edificación con 1 local habitable
2	Edificación con 2 locales habitables	8	Edificación con 2 locales habitables
3	Edificación con 3 locales habitables	9	Edificación con 3 locales habitables
4	Edificación con 4 locales habitables	10	Edificación con 4 locales habitables
5	Edificación con 5 o más locales habitables	11	Edificación con 5 o más locales habitables

Nota 1: Una unidad a construir o construida se considerará de tipo simple si tiene un solo tipo de material predominante en su estructura, mientras que, si existen dos materiales predominantes, la estructura será de tipo mixta.

Nota 2: Locales habitables son aquellas piezas o dependencias habitables, tales como dormitorios, *living*, oficinas, entre otros, excluyendo baños y cocinas.

Nota 3: Locales no habitables corresponden a los retretes, cocinas, despensas, reposterías, salas de baño, de vestir y de lavar, roperías, cajas de escalera, vestíbulos, galerías y pasillos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 2: Clasificación de materialidades para construir

Clasificación	Materialidad	Clasificación	Materialidad
A	Metal panel preformado	I	Panel poliestireno armado estucable
B	Hormigón	G	Panel ferro cemento
C	Ladrillo artesanal / ladrillo máquina	F	Adobe
D	Bloque cemento	E-H	Madera

Para mayor detalle respecto de lo que abarca cada materialidad, ir a [Anexo B - Clasificación de las Construcciones](#).

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 3: Códigos de destino según tipo de construcción

Sector	Destino	Código	Destino	Código
Vivienda	Casa aislada	101	4 edificios o bloques	107
	Casa pareada	102	5 edificios o bloques	108
	Casa continua	103	6 edificios o bloques	109
	Edificio o bloque único	104	7 edificios o bloques	110
	2 edificios o bloques	105	8 edificios o bloques	111
	3 edificios o bloques	106	9 edificios o bloques y más	112
Industria, Comercio y Establecimientos Financieros (ICEF)	Agrícola, viveros, silvicultura	200	Hospedajes, hotel, cabañas, etc.	604
	Pesca	300	Establecimientos financieros	700
	Minería, petróleo (producción)	400	Otros: Talleres, galpones, garajes	800
	Industria, laboratorios industriales	500	Transportes y almacenamiento	801
	Comercio	600	Comunicaciones, correos	802
	Supermercado	601	Electricidad, gas y agua	803
	Locales comerciales	602	Oficinas sin destino	804
	Bar, restaurante, discotecas	603		
Servicios	Educación	900	Esparcimiento y diversión	1300
	Jardín infantil, párvulos, salas cuna	901	Cultura: teatro, arte, zoológico	1400
	Educación básica	902	Personales y del hogar	1500
	Educación media	903	Servicios públicos	1600
	Universitaria	904	Edificios públicos	1601
	Técnicos	905	Juzgados	1602
	Institutos	906	Cárceles	1603
	Salud: hospitales, postas, clínicas	1000	Aduanas	1604
	Asistencia social: hogares, bomberos	1100	Otros: subterráneos, estacionamientos	1700
	Organizaciones religiosas	1200		

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Cuadro 4: Códigos de condiciones especiales de construcción

Código	Condiciones Especiales
-	Sin condición especial
AL	Altílo
Ca	Construcción abierta
CI	Construcción interior
MS	Mansarda
PZ	Piso zócalo
SB	Subterráneo

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

7. Materiales Predominantes según Código de Destino y Clasificación de la Estructura

En este punto se debe informar los tipos de materiales que conformarán la estructura y características que el proyecto y obra tendrá.

- **Muros-Cerramiento (P64):** Indicar el porcentaje de los dos productos preponderantes que se utilizarán en los muros y/o cerramientos de la construcción.
- **Divisiones Interiores (P65):** Es el porcentaje de hasta tres productos que se utilizarán en las divisiones interiores de la obra.
- **Cubierta (P66):** Porcentaje de hasta tres productos que se utilizarán en la cubierta de la obra.
- **Pavimentos (P67):** Porcentaje de hasta tres productos principales que se utilizarán en los pavimentos de la obra.
- **Puertas (P68):** Destacar con una X hasta tres productos que se utilizarán en las puertas de la obra.
- **Ventanas (P69):** Destacar con una X hasta tres productos que se utilizarán en las ventanas de la obra.
- **Artefactos y Accesorios (P70):** Destacar con una X hasta tres productos presentes en la construcción.
- **Instalaciones (P71):** Indicar con una X hasta tres instalaciones principales presentes en la construcción.

8. Datos del Constructor y/o Empresa

Este apartado recoge información del ente constructor de la obra.

- **Nombre del Constructor o Razón Social (P72):** Nombre del constructor, en caso ser persona natural, o, nombre de la razón social que se encuentra desarrollando la obra. Si el proyecto aún no ha sido asignado a un constructor y/o empresa, es posible marcar la opción "A licitar".
- **RUT (P73):** RUT con el que la entidad anteriormente nombrada se encuentra registrada en el SII. Si el proyecto aún no ha sido asignado a un constructor y/o empresa, es posible marcar la opción "A licitar".
- **Dirección (P74):** Ubicación geográfica, calle o avenida/número/oficina/local donde se sitúa la oficina central de la empresa o domicilio de la persona natural.
- **Teléfono y E-mail (P75):** Número telefónico y correo electrónico principal del constructor.

9. Datos del Projectista (Arquitecto y/o Ingeniero)

Este apartado recoge información del (la) arquitecto(a) o ingeniero(a) a cargo de la obra.

- **Nombre del Projectista (Arquitecto y/o Ingeniero) (P76):** Nombre del encargado de llevar a cabo la obra.
- **RUT (P77):** RUT del encargado de llevar a cabo la obra.
- **Dirección (P78):** Ubicación geográfica, calle o avenida/número/oficina/local donde se sitúa la oficina central del encargado.
- **Teléfono (P79):** Número telefónico del encargado.
- **Fax (P80):** Número de fax del encargado.
- **E-mail (P81):** Correo electrónico principal del encargado.

3. ANEXOS

3.1. Anexo A - Leyes asociadas a la edificación de Viviendas y No Viviendas

Algunas de las leyes que podrían incidir en la edificación de Viviendas y No Viviendas son:

- **Código 1** - Entorno: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- **Código 2** - Vivienda completa: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- **Código 3** - Infraestructura sanitaria o caseta: Ley 18.138, ver <https://bcn.cl/2l0w8>, art. n°2
- **Código 4** - Vivienda Progresiva II Etapa (entorno sobre caseta): D.S. 140, ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- **Código 5** - Vivienda Progresiva I y II Etapa simultánea: D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- **Código 6** - Vivienda Progresiva I Etapa (infraestructura sanitaria con 1 habitable): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- **Código 7** - Vivienda Progresiva I Etapa (infraestructura sanitaria): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- **Código 8** - Vivienda Progresiva II Etapa (ampliación I Etapa: caseta sanitaria): D.S. 140. Ver <https://bcn.cl/2kwvc>, art. n°2.
- **Código 9** - Viviendas Sociales: Decreto Ley (D.L.) 2.552 y D.L. 1.088. Ver <https://bcn.cl/3nrr6> art. n° 3.
- **Código 10** - Viviendas Básicas. Ver <https://bcn.cl/31ugs> art. n°1.
- **Código 11** - Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) 2. Ver <https://bcn.cl/25vxx> art. n°1.

3.2. Anexo B - Clasificación de las Construcciones

El INE clasifica a las construcciones de acuerdo con los siguientes grupos y características:

- A. Construcciones con estructura soportante de acero. Entrepisos de perfiles de acero o losas de hormigón armado.
- B. Construcciones con estructura soportante de hormigón armado, o, con estructura mixta de acero con hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado.
- C. Construcciones con muros soportantes de albañilería de ladrillo confinado entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados de madera.
- D. Construcciones de albañilería armada y construcciones con muros soportantes de albañilería de bloques o de piedra, confinados entre pilares y cadenas de hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado o entramados metálicos o de madera.
- E. Construcciones con estructura soportante de madera. Paneles de madera, de fibrocemento, de yeso-cartón o similares, incluidas las tabiquerías de adobe. Entrepisos de entramados de madera.
- F. Construcciones de adobe, tierra, cemento u otros materiales livianos aglomerados con cemento. Entrepisos de entramados de madera.
- G. Construcciones prefabricadas con estructura metálica. Paneles de madera, prefabricados de hormigón, yeso-cartón o similares.
- H. Construcciones prefabricadas de madera. Paneles de madera, yeso-cartón, fibrocemento o similares.

- I. Construcciones de placas o paneles prefabricados. Paneles de hormigón liviano, fibrocemento o paneles de poliestireno expandido entre malla de acero para recibir mortero proyectado.

3.3. Anexo C - Tablas de Costos Unitarios por m2 de Construcción, 3° trimestre 2024

El MINVU es la entidad encargada de actualizar esta información.

3.3.1. Cuadro C-1: Obras de Edificación

Categoría	Tipos de Edificación								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	448.741	511.851	448.741	448.741	318.996	-	-	-	-
2	333.080	378.616	333.080	333.080	238.360	168.267	238.360	217.365	262.952
3	245.414	280.461	245.414	245.414	175.266	122.698	175.266	157.733	192.895
4	175.266	199.775	175.266	175.266	126.100	87.582	126.100	112.218	136.675
5	-	107.285	94.646	94.646	94.646	66.560	101.633	91.141	108.614

Nota: Valores de costos unitarios se encuentran detallados en pesos chilenos.

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo – ORD N° 224, “Reajuste Costos Unitarios Construcción”, 05 de julio de 2024.

3.3.2. Cuadro C-2: Otras Construcciones

Categoría	Tipo de Estructura												
	AA	AB	AE	BA	BB	BE	CA	CE	EE	FE	MM	MA	ME
a	131.685	113.685	105.107	166.449	174.988	140.272	166.449	140.272	105.107	55.975	105.107	105.107	105.107
b	79.048	68.241	63.745	99.841	105.090	84.179	99.841	84.179	63.088	55.975	63.088	63.088	63.088
c	26.351	22.714	33.281	33.281	35.042	28.014	33.281	28.014	21.122	55.975	21.122	21.122	21.122

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo – ORD N° 224, “Reajuste Costos Unitarios Construcción”, 05 de julio de 2024.